ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2017/0016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

INTEGRANTES:

Presidenta:

Dña. Raquel Núñez Lama, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Vocales:

D. Antonio Cornejo Pineda, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado de la Consejería de Empleo., Empresa y Comercio.

D. Andrés Fernández Baltanás, Coordinador de Infraestructuras de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

D. Adolfo García Martínez, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

D.Juan Lucas Retamar Gentil, Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.

Secretaria:

D. Natividad Fernández Rodríguez, Jefa de Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 horas) del día 4 de abril de 2018, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la planta segunda del edificio World Trade Center, en la calle Albert Einstein s/n, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las empresas interesadas en la adjudicación por procedimiento negociado con publicidad del expte. ADM/2017/0016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. DIVIDIDO EN 4 LOTES:

LOTE N.º 1: SERVICIOS TRONCALES DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD
LOTE N.º 2: SERVICIOS DE ACCESO DE DATOS
LOTE N.º 3: SERVICIOS DE VOZ Y SERVICIOS DE MOVILIDAD
LOTE N.º 4: SERVICIO DE COMUNICACIONES CRÍTICAS PARA EL SSPA

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Código Seguro de verificación:xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	06/04/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==	PÁGINA	1/4

xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta a la hora indicada más arriba, se pone de manifiesto el contenido del certificado del Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 4 de abril de 2018, acerca de las empresas que han presentado solicitud de participación en el procedimiento para la adjudicación del servicio objeto del expediente de referencia publicado en el B.O.E. nº 53, de 1 de marzo de 2018 (12348).

Para el **Lote n.º 1**, han presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las empresas relacionadas a continuación:

1. UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.
2. ACUNTIA, S.A.U.
3. UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U. Y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
4. INDRA SISTEMAS, S.A.
5. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

Para el **Lote n.º 2**, han presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las empresas relacionadas a continuación:

1. UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.
2. VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
3. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

Para el **Lote n.º 3**, ha presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las empresas que a continuación se relacionan:

1. UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.
2. VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
3. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

Para el **Lote n.º 4**, ha presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las empresas que a continuación se relacionan:

1. UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.
2. VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
3. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

Se hace constar que la empresa **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.** ha presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación, en el Registro

c/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	06/04/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==	PÁGINA	2/4

xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==

General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, aunque no ha realizado en el respectivo Sobre indicación alguna referente a la licitación de los lotes en los que participa.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" presentado por las empresas, así como al examen y calificación de la documentación que contiene.

Del resultado de dicha apertura, resultan **ADMITIDAS:**

- En la licitación para el **Lote n.º 1** las empresas: **ACUNTIA, S.A.U. e INDRA SISTEMAS, S.A.U.**
- En la licitación para el **Lote n.º 2** la empresa: **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**
- En la licitación para el **Lote n.º 3** la empresa: **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**
- En la licitación para el **Lote n.º 4** la empresa: **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**

En cuanto a la **SUBSANACIÓN** de defectos, se deberá aportar la siguiente documentación por parte de las siguientes empresas:

- **UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U:**

1.- Conforme a lo estipulado en el Anexo I-A del PCAP deberá aportar correctamente confeccionado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). En la pestaña "Selección" parte "IV" sobre criterios de selección habrá que marcar "NO" (que aparece por defecto) en la pregunta ¿quiere usar los criterios de selección de A a D?, apareciendo entonces el Apartado "A" de indicación global relativa a todos los criterios de selección en el DEUC, procediendo a rellenar el formulario que aparece en la dirección https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es, o, en su defecto, deberá aportar Certificación del Registro de personas licitadoras completo, detallando sus clasificaciones, o la documentación justificativa de cumplimiento de requisitos previos en los términos establecidos en el PCAP.

3.- Conforme a la cláusula 9.2.1.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. deberá aportar original o copia autenticada de la declaración de excepcionalidad en vigor, así como una declaración con las concretas medidas aplicadas, dado que el documento aportado no viene acompañado de la correspondiente Resolución administrativa que resuelva sobre la solicitud de obtención de la declaración de excepcionalidad presentada por la empresa.

En el caso que hayan transcurridos los plazos establecidos en la normativa de aplicación sin que el procedimiento haya sido resuelto expresamente, podrá acompañar, como medio de prueba, entre otros, el certificado acreditativo del silencio administrativo producido, expedido por el órgano competente para resolver, conforme al art. 24.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	06/04/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==	PÁGINA	3/4

xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==

- **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A:**

1.- Deberá proceder a la ACLARACIÓN sobre la licitación de los lotes en los que participa. En caso de no realizar la referida aclaración, se considerará que licita a todos los lotes.

2.- Conforme a la cláusula 9.2.1.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar original o copia autenticada de la declaración de excepcionalidad en vigor, dado que el documento aportado no viene acompañado de la correspondiente Resolución administrativa que resuelva sobre la solicitud de obtención de la declaración de excepcionalidad presentada por la empresa.

En el caso que hayan transcurridos los plazos establecidos en la normativa de aplicación sin que el procedimiento haya sido resuelto expresamente, habrá de acompañar certificado acreditativo del silencio administrativo producido, expedido por el órgano competente para resolver, conforme al art. 24.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U. Y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U:**

1.- La empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U deberá aportar, en los términos de la cláusula 9.2.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Promoción de Igualdad de la empresa o, en su caso, certificado de vigencia del mismo.

Sobre la base de lo anterior, la Mesa acuerda **un plazo de subsanación hasta las 20:00 horas del martes 10 de abril de 2018 para que se presente en el Registro General de esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sita en la C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja)** la documentación requerida, dirigida al Servicio de Administración General y Contratación, con apercibimiento de exclusión definitiva en el procedimiento de contratación del licitador en caso de incumplimiento.

Por último, y siendo las diez horas y treinta minutos (10:30 horas) del día de la fecha, la Sra. Presidenta da por finalizada esta sesión de la mesa de contratación, agradeciendo a todas las personas presentes la labor desarrollada.

Vº Bº
LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

Fdo.: Raquel Núñez Lama. Fdo.: Natividad Fernández Rodríguez.

c/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	06/04/2018
	NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==	PÁGINA	4/4

xSR6jGdwdWQg6l9UNpuZfg==